

land Valderrivas, Sociedad Anónima» por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución, sin liquidación, de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los balances cerrados el 31 de diciembre de 2001, y conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2002.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, la sociedad absorbente aumentará su capital por importe de 13.235.784 euros, mediante la emisión de 13.235.784 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en el sistema de interconexión bursátil (sistema continuo) junto con el resto de las acciones actualmente en circulación de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos procedimentales pertinentes. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» se canjearán por acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a razón de cinco (5) acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal, por cada seis (6) acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» propiedad de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», así como las acciones de Portland Valderrivas Sociedad Anónima, propiedad de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», en autocartera, serán amortizadas como consecuencia de la fusión y no serán objeto de canje. El procedimiento detallado para el canje, que se ajustará a lo previsto en el proyecto de fusión, se describirá en el folleto que debe ser verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se hará público en los correspondientes anuncios. De conformidad con la normativa del mercado de valores, la emisión de valores que lleve a cabo la sociedad absorbente y, en consecuencia, la efectividad de la fusión estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 28 de junio de 2002.—«Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», y «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima».—32.064. 2.ª 3-7-2002

FRANCISCO CASTELLOTE, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, mediante acuerdo adoptado en su reunión de fecha 28 de junio de 2002, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria para los días 26 y 29 de julio de 2002, a las diez horas,

en primera y segunda convocatoria respectivamente, que tendrá lugar en Madrid, calle José Lázaro Galidiano, número 4, 5.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que incluyen el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para auditar de forma voluntaria las correspondientes al ejercicio 2002.

Sexto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001 referido a la entidad «Control Servicio y Tratamiento de Fluidos, Sociedad Limitada».

Séptimo.—Apoderamiento para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Se comunica a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se convoca, y en su caso, el informe de gestión y el de auditoría de cuentas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Rita Castellote Cuadrado.—31.985.

GABINETE DE MEDICINA Y CARDIOLOGÍA DOCTORES RIUS Y PUJADAS, S. A.

El Administrador solidario de «Gabinete de Medicina y Cardiología Doctores Rius y Pujadas, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en primera convocatoria el día 19 de julio de 2002, a las nueve horas, en calle Balmes, 243, 3.º 2.ª o en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de julio, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—Un Administrador solidario.—32.230.

GALICANA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta a celebrar en el domicilio social el próximo 20 de julio a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el 21 de julio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los cuatro últimos ejercicios.

Segundo.—Análisis de la propuesta de exigencia de responsabilidades al anterior Gerente.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2002.—El Presidente.—31.461.

GREEN HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente) PRADO MADRID SOCIEDAD LIMITADA (A constituir)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Green Hoteles, Sociedad Limitada», celebrada el veintiséis de junio de 2002, acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Prado Madrid, Sociedad Limitada», a constituir, la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial y su subsanación depositados en el Registro Mercantil de Madrid, respectivamente, el 6 y 24 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Green Hoteles, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Antonio Pérez Gil.—31.679. 1.ª 3-7-2002

G.T.E., GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Liquidadores sociales hacen público el siguiente estado de cuentas a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas del día 18 de junio de 2002.

Asimismo, se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto del Convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de esta sociedad, seguido ante el Juzgado de Primera instancia número 13 de Málaga, bajo el número 764/94, las funciones de liquidación, disposición y administración, fueron asumidas en su día por la Comisión liquidadora representante de los acreedores de la misma.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	36.805,24
Total inmovilizado	36.805,24
Deudores	151.104,88
Inversiones financieras temporales	2.612.640,25
Tesorería	17.326,55
Total Activo	2.817.876,92

	Euros
Pasivo:	
Capital	649.093,07
Resultados negativos ejercicios anteriores	-172.257.504,07
Resultados liquidación ejercicio 2000	49.554,06
Resultados liquidación ejercicio 2001	-1.725.022,17
Total fondos propios	-173.283.879,11
Provisiones para riesgos y gastos	13.558,83
Préstamo participativo	57.077.000,29
Acreedores	119.011.196,91
Total Pasivo	2.817.876,92

Madrid, 25 de junio de 2002.—La Comisión liquidadora concursal de acreedores, José Pita García, por IMPROASA. José Ángel Salcedo Cano, por la Tesorería General de la Seguridad Social.—31.969.

GUIRO, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general de carácter universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, se acordó por unanimidad proceder a la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el Balance final, mediante la adjudicación a los socios del Activo resultante.

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales ..	31.452.145
Total inmovilizado	31.452.145
D) Activo circulante:	
III. Deudores	7.362.086
V. Tesorería	3.167.013
Total Activo circulante	10.529.099
Total Activo	41.981.244
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	10.000.000
IV. Reservas	5.353.468
V. Resultados de ejercicios ant. ...	19.454.653
Pérdidas y ganancias (benef. o pérd.) ..	5.109.288
Total fondos propios	39.917.409
E) Acreedores a corto plazo	2.063.835
Total Pasivo	41.981.244

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2002.—El Liquidador.—31.452.

GUARDIAN GLASS EXPRESS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LAMINAUTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de la compañía «Laminauto, Sociedad Limitada», y «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 27 de junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de la sociedad «Laminauto,

Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

En ambos casos se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001, que está verificado por Auditor, por ser obligatorio exclusivamente en el caso de la absorbente.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente ha aumentado el capital social en 752,50 euros, mediante la emisión de 125 participaciones de 6,02 euros, con una prima de emisión en conjunto de 432.008,62 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Llodio (Álava), 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el Administrador único de «Laminauto, Sociedad Limitada».—31.974.

1.ª 3-7-2002

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización de Obligaciones Emisión 1954

Con intervención del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, doña Pilar López—Contreras Conde, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a efectuar el sorteo de la Emisión 1954, de acuerdo con el cuadro de amortizaciones correspondiente.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

1. Del número 40.684 al número 40.740 títulos 57.
2. Del número 40.751 al número 40.890 títulos 140.
3. Del número 40.901 al número 40.920 títulos 20.
4. Del número 40.931 al número 41.000 títulos 70.
5. Del número 41.145 al número 41.200 títulos 56.
6. Del número 41.301 al número 41.510 títulos 210.
7. Del número 41.521 al número 41.570 títulos 50.
8. Del número 41.581 al número 41.730 títulos 150.
9. Del número 41.741 al número 41.960 títulos 220.
10. Del número 41.971 al número 42.050 títulos 80.
11. Del número 42.061 al número 42.100 títulos 40.
12. Del número 42.201 al número 42.270 títulos 70.
13. Del número 42.291 al número 42.300 títulos 10.
14. Del número 42.401 al número 42.420 títulos 20.
15. Del número 42.431 al número 42.618 títulos 188.
16. Del número 42.637 al número 42.707 títulos 71.
17. Del número 42.788 al número 42.830 títulos 43.
18. Del número 42.841 al número 43.000 títulos 160.
19. Del número 43.071 al número 43.100 títulos 30.

20. Del número 43.161 al número 43.180 títulos 20.
 21. Del número 43.191 al número 43.200 títulos 10.
 22. Del número 43.301 al número 43.420 títulos 120.
 23. Del número 43.431 al número 43.470 títulos 40.
 24. Del número 43.481 al número 43.482 títulos 2.
 25. Del número 43.583 al número 43.600 títulos 18.
 26. Del número 43.701 al número 43.710 títulos 10.
 27. Del número 43.721 al número 43.730 títulos 10.
 28. Del número 43.741 al número 43.850 títulos 110.
 29. Del número 43.861 al número 43.880 títulos 20.
 30. Del número 43.891 al número 44.060 títulos 170.
 31. Del número 44.081 al número 44.120 títulos 40.
 32. Del número 44.131 al número 44.190 títulos 60.
 33. Del número 44.294 al número 44.340 títulos 47.
 34. Del número 44.361 al número 44.809 títulos 449.
- 2.811.

La amortización será previa la presentación de los títulos que llevarán el cupón 97 y siguientes.

El reembolso se efectuará, a través de las oficinas de Madrid del Banco Español de Crédito, por un importe de 5.9885 euros netos, una vez deducido el impuesto correspondiente a la prima que disfruta esta emisión.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.972.

HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

(1) FOCATELLÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(2) FOBADO, S. L.

Sociedad unipersonal

(3) ADELASOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(4) BURAVALE AVENIDA, S. L.

Sociedad unipersonal

(5) DORMIRALE, S. L.

Sociedad unipersonal

(6) SALAYATA, S. L.

Sociedad unipersonal

(7) LARAMOSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(8) ROTONDA DE OCIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de todas las sociedades tanto absorbidas como absorbente, celebrada el 30 de junio de 2002, ha decidido la fusión mediante absorción por parte de «Hispania Retail Properties, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de (1) «Focastellón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (2) «Fobado, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (3) «Adelasor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (4) «Buraval Avenida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (5) «Dormirale, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (6) «Salayata, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (7) «Laramosa, Socie-